

Como S.^r

Y
Como es tiempo de ocultar à S.^r Ex.^a a
áperar de mi caracter en obsequio
de la Paz quietud, y sosiego de estos lu
garos, lo Siguiente.

S.^r Ex.^a sabe que esta Ciu
dad, y Provincia de Guamaná si
mpre ha manifestado su lealtad hu
mildad, y subordinacion, sin embar
go de algunos malignos han preten
dido fomentar suposiciones quimi
ricas, acaso haciendo los ojos à u
na Gente innocente, y de la mas Sa
na intencion lo mismo q^e palpab
blemente ha experimentado el Ca
ballero Gobernador Intendente
que se halla en esa Capital.

Recibe pues en Guamaná
ga un abogado D.ⁿ Martin Mu
rica Hexmano Politico del Hon.
Asesor, y Fio del Coronal Interior,
dho abogado vino antes de ahora

LIBRERIA DE D. FRANCISCO
1832

botado de las tierras del alto Pe
rú por revoltoso fue familiar
o Dependiente de un Sabala en la
Paz ahorcado justamente por
el Señor Arz. Sogoriche por cava
za de los abramientos. Dho Musi
ca es de genio elmas Ongu Uaso, dis
culta sangriento en la pluma, Pu
blicamente hà formado consus re
lacionados, y Amigos una Junta
o complot escandaloso oprimiendo
al Vecindario en gran manera
afligiendolos, principalmente á los
Militares queno los puede bex
demaneira q^e Murió toda la Ju
risdicaion en casa de Musica, y
los demas no ay auibio á quien
claman ni volver los ojos ya se
forman causas, ya se secan en
Quanteles, y Calavosos por una devil
falta, ya se fomentan pleytos, y
discordias, y lo mas es que ni las Re
ales Oydones del Consejo de Regenc.
se obedece, ni aun deca Real Au
diencia fongibranando á su idea las
Reales Resoluciones. Ultimamente
venia un proceda infinito expo
ner á S. M.^a por menor, dela

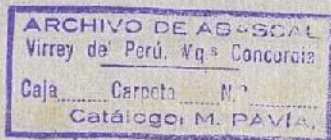
mayor inquietud enq. se ben estos
lugares en el dia, y esigo que la bon
dad de V^{do}. se sirva mandam con
tomen haciendo que el Caballero In
tendente se Restituya que en algun
modo suguetaba los disculos aunq.
con temon deq. con si desafuero lo
calumniasen, ò manden otra perso
na que visita, mas, en las presentes
circunstancias, sirviendore la inte
griudad de V^{do}. Me rorro me este,
parte para no sen el victima de
las venganzas de que ay varios
exemplares, protestando a V^{do}.
queno me mueve otro fin que el
clamor local, el deca dela Paz,
tranquilidad, y sosiego.

Dios pue a V^{do}. muchos añ.
Guam. Ab. 14 de 812.

Exmo Sr

Exmo. Señor Virrey Gov. ^{or} Capt. m }
Gral Dⁿ Jose Fern. do Abascal - }

Jose Sotelo
S



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting at the bottom right of the page.]